



GIRAS PARA LA INNOVACIÓN

CONVOCATORIA REGIONAL AYSÉN 2016

Bases Técnicas y Administrativas
Junio 2016

WWW.FIA.CL



TABLA DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	BASES TÉCNICAS	5
2.1	Antecedentes generales.....	5
2.2	Objetivos de las giras para la innovación.....	6
2.3	Características de las giras para la innovación.....	6
2.4	Período de ejecución.....	7
2.5	Condiciones de financiamiento	7
2.5.1	Aportes de FIA y contraparte	7
2.5.2	Ítems de gastos financiables por FIA	8
2.5.3	Ítems de gastos financiables por contraparte	9
3	BASES ADMINISTRATIVAS	10
3.1	Proceso de postulación	10
3.1.1	Postulantes	10
3.1.2	Periodo de postulación	11
3.1.3	Documentos a presentar	11
3.1.4	Formas de presentación de la propuesta.....	12
3.1.5	Consultas.....	12
3.2	Procesos de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas	12
3.2.1	Admisión	12
3.2.2	Evaluación	13
3.2.3	Adjudicación	15
3.2.4	Comunicación de resultados	15
3.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación	15
3.2.6	Modificaciones a la propuesta adjudicada	16
3.3	Condiciones para la ejecución	16
3.3.1	Suscripción del contrato	16
3.3.2	Garantía.....	16
3.3.3	Entrega de recursos	17
3.3.4	Entrega de informes	18
3.3.5	Seguimiento y supervisión	18
3.3.6	Difusión.....	19
4	ANEXOS.....	20
	Anexo 1: Formato pagaré.....	20
	Anexo 2: Formato recibo de aporte notarial.....	21
	Anexo 3: Encuesta de satisfacción de participantes de giras para la innovación	22

1 INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en iniciativas concretas que generen un nuevo o mejor producto o servicio, proceso (productivo, proceso de transformación o de distribución), modelos de gestión, estrategias de marketing y comercialización y/o cambios en el ámbito organizacional; que presenten un nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico, siendo valorados y reconocidos por el mercado y la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, FIA cuenta con un conjunto de líneas de acción que buscan impulsar y apoyar la ejecución de iniciativas que generen impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, a través de los siguientes instrumentos: giras, consultorías, eventos, proyectos y estudios de innovación agraria.

Por su parte, el Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (GORE Aysén) tiene como prioridad el desarrollo armónico y equitativo del territorio, integrando los ámbitos económico, social, ambiental y cultural. Para ello, su gestión se basa en la generación de mecanismos que aseguren la participación de la comunidad regional y la preservación y mejoramiento del medio ambiente. En este marco, el diseño e implementación de políticas e instrumentos de planificación, inversión y prestación de servicios se basan en principios de equidad, eficiencia y eficacia.

En el campo específico de la innovación, el GORE Aysén elaboró su Estrategia Regional de Innovación cuyo objetivo general es aumentar la competitividad de la Región de Aysén dentro de un contexto de sostenibilidad ambiental, bienestar social y económico mediante la innovación y en base a sus capitales naturales, humanos y sociales.

En el marco de sus objetivos institucionales, el GORE Aysén y FIA ponen a disposición de los distintos actores vinculados al sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo este instrumento de apoyo para el desarrollo de eventos de innovación, a través de la presente convocatoria.

Esta convocatoria se realiza en el marco del “Convenio de transferencia de recursos Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R). Gobierno Regional de Aysén y FIA 2014-2016” a través del cual el GORE Aysén asignó recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad – Regional (FIC-R) a FIA con el objeto de destinarlos al apoyo de iniciativas de innovación que se vinculen directamente con los lineamientos estratégicos sectoriales de la región

2 BASES TÉCNICAS

2.1 Antecedentes generales

Las giras para la innovación son un instrumento que busca facilitar el acceso al conocimiento, avances tecnológicos y experiencias de innovación que se generan o desarrollan en el país o en el extranjero. De esta forma, se espera que las giras para la innovación permitan promover y fortalecer procesos de innovación en el país.

Esta convocatoria busca que distintos actores vinculados al desarrollo económico del sector agrario, agroalimentario y forestal, puedan fortalecer sus capacidades y conocimiento en distintos temas y rubros, de manera que sea posible impulsar procesos que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comercialización y marketing, gestión y asociatividad, entre otros.

En función de lo anterior, FIA ha identificado tres pilares que agrupan los principales temas transversales sobre los que se requiere orientar las giras para la innovación, de manera de enfrentar los desafíos en innovación del sector agrario, agroalimentario y forestal.

1. Recursos Naturales

Este pilar se relaciona con la gestión de los recursos naturales del país, de manera de asegurar la disponibilidad y calidad de estos recursos naturales para la actividad agrícola, agroalimentaria y forestal, incluyendo innovaciones para la adaptación y mitigación al cambio climático, gestión de riesgos agroclimáticos, gestión de recursos hídricos, energías renovables no convencionales y bioenergías.

2. Productividad y sustentabilidad

Este pilar se relaciona con la gestión de los recursos productivos y tecnológicos en forma económica, social y ambientalmente sustentable, incluyendo innovaciones en recursos genéticos, recursos hídricos intraprediales, gestión de recursos humanos y agricultura sustentable y orgánica.

3. Alimentos saludables

Este pilar se relaciona con la agregación de valor de la materia prima proveniente del sector agrario nacional, a través del desarrollo de ingredientes funcionales, aditivos especializados y alimentos saludables¹ que respondan a las tendencias actuales y futuras del consumo de alimentos, incluyendo tecnologías de proceso, desarrollo de productos, aseguramiento de la inocuidad, encadenamientos productivos y/o comerciales y modelos de negocios.

¹ Se entiende por alimentos saludables a aquellos que:

- Incorporan procesos innovadores en torno al mejoramiento de la inocuidad.
- Son reducidos en nutrientes críticos (sodio, grasas saturadas y azúcares refinados) en los cuales se ha restringido la cantidad de estos ingredientes durante su proceso de elaboración.
- Proporcionan beneficios para la salud adicionales a su valor nutritivo.
- Son destinados a los grupos vulnerables que presentan intolerancias o alergias, donde se ha removido un componente perjudicial.

Así mismo, FIA también ha priorizado 11 rubros en los cuales se busca fomentar y fortalecer los procesos de innovación, los que corresponden a los siguientes:

- Apicultura
- Berries
- Cereales y quínoa
- Frutales
- Frutos secos y deshidratados
- Hortalizas y papas
- Leguminosas
- Pecuario
- Plantas medicinales, flores y follajes, aromáticas y especias
- Productos forestales no madereros
- Vitivinícola

De acuerdo a lo anterior, se espera que las giras para la innovación que se presenten a esta convocatoria estén directamente vinculadas a los pilares y/o rubros indicados anteriormente.

2.2 Objetivos de las giras para la innovación

Las giras para la innovación tienen los siguientes objetivos:

- Conocer soluciones innovadoras (tecnologías y sus avances, prácticas, experiencias y modelos, entre otros), en Chile o en el extranjero, para abordar un problema y/u oportunidad claramente identificado por actores del sector agrario, agroalimentario y forestal y que digan relación con su desarrollo económico, social y ambiental.
- Establecer redes y vínculos en Chile o en el extranjero, para contribuir a transferir e implementar el conocimiento capturado a través de las giras.

2.3 Características de las giras para la innovación

- Las giras para la innovación deben estar directamente relacionadas con problemáticas u oportunidades para el sector agrario, agroalimentario y forestal, que puedan ser aplicados a la realidad nacional o local, ya sea directamente o después de un proceso de adaptación.
- Las giras para la innovación deben considerar visitas a entidades nacionales o internacionales, tales como empresas, organizaciones productivas, centros productivos y/o entidades de investigación y transferencia tecnológica, universidades, entre otros, donde existan tecnologías, experiencias, información y contactos.
- Las giras para la innovación al extranjero debe permitir el conocimiento de soluciones innovadoras que en nuestro país no se estén desarrollando o no hayan sido incorporadas con anterioridad.

- Las giras para la innovación no deben tener como propósito central o principal la asistencia a ferias, seminarios y/o congresos.
- El número de participantes de la gira para la innovación debe ser entre 5 y 15 personas.
- El grupo participante de la gira para la innovación debe ser multidisciplinario, integrado por productores, empresarios, investigadores, profesionales y técnicos del sector que demuestren su vinculación al tema que aborda la propuesta.
- A lo menos el 60% de los participantes de la gira deben corresponder a productores, empresarios y representantes de asociaciones y/u organizaciones pertenecientes al sector de la pequeña y mediana empresa y la pequeña y mediana agricultura de la región de Aysén.
- La gira para la innovación debe contemplar la difusión de sus resultados, experiencias y vinculaciones establecidas.

2.4 Período de ejecución

La duración máxima de las giras debe ser de 12 días para giras internacionales y de 10 días en el caso de las giras nacionales, incluyendo los traslados.

La ejecución de las giras deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2016.

2.5 Condiciones de financiamiento

2.5.1 Aportes de FIA y contraparte

En el caso de las giras nacionales, FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 5 millones de pesos.

Para las giras internacionales, FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 10 millones de pesos.

Aporte	Giras nacionales	Giras internacionales
FIA (FIC-R)	Máximo \$5.000.000 Hasta 80% costo total.	Máximo \$10.000.000 Hasta 70% costo total.
Contraparte	Mínimo 20% del costo total Podrá ser pecuniario y/o no pecuniario (valorizado).	Mínimo 30% del costo total Podrá ser pecuniario y/o no pecuniario (valorizado).

El aporte de contraparte deberá estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante), de los participantes de la gira y/u otra entidad, si corresponde. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta de compromiso (Anexo 7 Formulario de postulación). FIA se reserva el derecho a reducir o rechazar las asignaciones presupuestarias solicitadas por el postulante si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o si no están relacionadas directamente con la ejecución de la gira.

En casos excepcionales, el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva de FIA, según el caso, podrá sancionar montos y/o porcentajes de aportes superiores.

2.5.2 Ítems de gastos financiados por FIA

Ítems	Si financia FIA	No financia FIA
Viáticos y movilización	• Pasajes aéreos en clase económica, salvo excepciones que lo justifiquen debidamente, como por ejemplo razones de salud. Los pasajes son comprados por el ejecutor y sólo excepcionalmente podrán ser adquiridos directamente por FIA. • Tasas de embarque, que deben incluirse en el valor del pasaje aéreo y seguros receptivos sólo para extranjeros. • Pasajes terrestres. • Arriendo de vehículos (de empresas del giro). • Peajes. • Combustible. • Alimentación. • Alojamiento.	• Visas de participantes. • Pasaportes. • Sobre peso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación. • Llamadas telefónicas personales. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira.
Servicios de terceros	• Honorarios por servicios de intérpretes en el país de destino (*). • Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta. • Honorarios por formulación de la propuesta (**).	• Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante. • Participantes del grupo que actúen como intérpretes. • Servicios prestados por la entidad postulante y/o participantes de la gira. • Gastos de overhead, administración y generales.
Difusión	• Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros.	• Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira.

Ítems	Si financia FIA	No financia FIA
Notas: (*) Los pagos por servicios de intérpretes extranjeros deben considerar la tributación correspondiente del país a visitar, por lo tanto, se debe incluir ese impuesto. (**) FIA podrá cofinanciar la formulación de la propuesta para aquellas organizaciones que no cuenten con equipos técnicos necesarios y requieran el apoyo de asesores. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento y su monto, el cual no podrá exceder el 5% del costo total del aporte de FIA. En caso de que la propuesta no sea adjudicada, dicho gasto no podrá ser financiado por FIA.		

2.5.3 Ítems de gastos financiables por contraparte

Ítems	Si financia contraparte	No financia contraparte
Viáticos y movilización	• Pasajes aéreos nacionales e internacionales • Pasajes terrestres. • Tasas de embarque y seguros receptivos sólo para extranjeros • Arriendo de vehículos. • Peajes. • Combustible. • Alimentación y alojamiento. • Visas y pasaportes de los participantes.	• Sobrepeso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación. • Llamadas telefónicas personales. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito.
Servicios de terceros	• Honorarios por servicios de intérpretes en el país de destino. • Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta. • Honorarios por formulación de la propuesta.	• Participantes del grupo que actúen como intérpretes. • Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira. • Gastos de overhead.
Difusión	• Gastos para actividades de difusión: arrendamiento de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros.	• Compra de equipos audio visuales.
Capacitación	• Ingreso a ferias, seminarios y congresos, siempre y cuando éstos sean sólo una parte complementaria de las actividades de la gira.	
Gastos generales	• Gastos necesarios para la organización de la actividad: teléfono, fax, material de oficina, fotocopias, entre otros.	
Gastos administrativos	• Gastos de emisión garantía.	

Respecto del aporte de contraparte FIA evaluará los siguientes aspectos:

- La pertinencia de los montos calculados como aporte de contraparte, de modo de asegurar que ellos efectivamente representen una contribución concreta para la realización de la propuesta.
- El aporte de contraparte puede ser pecuniario y/o no pecuniario. El aporte pecuniario será evaluado por FIA en función de la naturaleza y capacidad financiera del postulante.
- FIA se reserva el derecho de evaluar su apoyo financiero en el caso de que existan aportes complementarios de otras entidades o fuentes de financiamiento, distintas a las de los participantes y/o entidad postulante.

3 BASES ADMINISTRATIVAS

3.1 Proceso de postulación

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- “Bases de postulación Giras para la innovación Convocatoria Regional Aysén 2016”,
- “Formulario de postulación Giras para la innovación Convocatoria Regional Aysén 2016”
- “Memoria de cálculo Giras para la innovación 2016”
- “Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2015”

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1 Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, **con sede en la Región de Aysén**, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como: empresas asociativas, organizaciones productivas y de representación, universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, escuelas o liceos agrícolas, entre otros.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

La entidad que postule deberá tener una relación directa con los objetivos de la gira y estar activamente involucrada, con parte de su personal participando en la propuesta.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver Anexo 5 del formulario de postulación).
- Contar con las garantías financieras solicitadas por FIA para respaldar los recursos que aporta.
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan ejecutar la gira, y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y la que actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2 Periodo de postulación

La presente convocatoria se abre el **22 de junio de 2016** y cierra el día **10 de agosto de 2016**.

3.1.3 Documentos a presentar

La entidad postulante deberá entregar un sobre que contenga los siguientes documentos:

1. Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación Giras para la innovación Convocatoria Regional Aysén 2016", disponible en www.fia.cl.
2. Una copia digital con la propuesta en formato Word del "Formulario de postulación Giras para la innovación Convocatoria Regional Aysén 2016" y el archivo Excel "Memoria de cálculo Giras para la innovación 2016", que se pueden entregar en un pendrive o CD.

3.1.4 Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas podrán ser presentadas en alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), **hasta las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2016.**
- Las propuestas se pueden enviar por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, **hasta el 10 de agosto de 2016.** En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.5 Consultas

Todas las consulta sobre esta convocatoria se debe hacer por escrito vía correo electrónico a giras@fia.cl **hasta el 5 de agosto de 2016.**

3.2 Procesos de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas

3.2.1 Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de esta convocatoria.

Ingresarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido presentadas a FIA dentro del plazo establecido en el punto 3.1.4 y que el "Formulario de postulación Giras para la innovación Convocatoria Nacional 2016" contenga la firma del representante legal de la entidad postulante.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sea una gira relacionada con el sector agrario, agroalimentario y forestal vinculado a la pequeña y mediana agricultura y pequeña y mediana empresa nacional.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.3 "Documentos a presentar".
- Cumplir con los requisitos de una entidad postulante en el punto 3.1.1 "Postulantes".
- Que se adjunte el Certificado de vigencia de la entidad postulante, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de la postulación, el cual se obtiene en distintas instituciones según la naturaleza jurídica del postulante (Anexo 5 del Formulario de postulación).

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.

Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin responsabilidad para FIA.

3.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Subcriterio	Ponderación (%)
Problema y/u oportunidad (20%)	Clara identificación del problema y/u oportunidad que justifica la realización de la gira de innovación.	8%
	Relevancia del problema y/u oportunidad para los pilares y/o temas en los cuales se enmarca la gira.	6%
	Relevancia del problema y/u oportunidad para la pequeña y mediana agricultura y pequeña y mediana empresa regional.	6%
Solución innovadora (tecnologías y sus avances, prácticas, experiencias y modelos, entre otros) (30%)	Contribución de la solución innovadora que será conocida a través de la gira para el resolver el problema y/u abordar la oportunidad planteados.	6%
	Grado de novedad de la solución innovadora para la pequeña empresa y pequeña agricultura.	7%
	Grado de novedad de la solución innovadora para los pilares y/o temas en los cuales se enmarca la gira.	7%
	Potencial de implementación de la solución innovadora en el corto y mediano plazo.	10%
Diseño de la gira y su difusión (30%)	Pertinencia de las entidades a visitar de acuerdo al problema y/u oportunidad planteado e innovaciones que se quieren conocer.	10%
	Pertinencia del itinerario y programa de actividades de la gira de innovación.	5%
	Pertinencia de los participantes de la gira de innovación.	10%
	Pertinencia de las actividades de difusión	5%

Criterio	Subcriterio	Ponderación (%)
Capacidad de ejecución de la gira de innovación (10%)	Capacidad de ejecución de la entidad postulante.	5%
	Capacidad de ejecución del coordinador.	5%
Costos de la gira de innovación (10%)	Pertinencia de la estructura de costos y los montos asignados a cada gasto.	5%
	Pertinencia del aporte efectivo de la contraparte, respecto de su realidad presupuestaria y los requerimientos de la gira.	5%
Total		100%

Los criterios y subcriterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas:

- **Etapas I**

La primera etapa consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

- **Etapas II**

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Regional, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la Región de Aysén.

Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderación y puntaje señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de las evaluaciones individuales, estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará un 60% y la nota del Comité Técnico un 40%.

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones de adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o el Director Ejecutivo de FIA.

3.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará en función de los resultados del proceso de evaluación de la propuesta su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otras. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo o Director Ejecutivo para su adjudicación final.

Las propuestas no aprobadas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no aprobación. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.4 Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo.

Independiente del resultado, las propuestas no aprobadas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días.

3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

Las modificaciones solicitadas por el Consejo Directivo de FIA, o Director Ejecutivo, en su caso, se deben incorporar en el Formulario de Postulación. Dicho formulario se debe enviar a FIA en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de adjudicación.

Si el postulante no envía el formulario con la incorporación de las condiciones en el plazo señalado, FIA considerará la propuesta como desistida.

Una vez que la entidad postulante incorpore las condiciones de adjudicación en el formulario y sean aprobadas por FIA, se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

3.2.6 Modificaciones a la propuesta adjudicada

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA y cumplidas las condiciones impuestas por el Consejo Directivo, si las hubiere, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambio de participantes por razones de fuerza mayor y cambio en el itinerario y fechas de pasajes por motivos justificados, entre otros.

Cualquier multa o diferencia que se genere por cambios de último momento, tales como la modificación del número máximo de participantes, la suspensión de la propuesta, cambios de itinerario, entre otros, debe ser solventada directamente por el ejecutor.

3.3 Condiciones para la ejecución

Una vez que se sanciona la adjudicación de la propuesta y se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta solicitados por el Consejo Directivo o el Director Ejecutivo de FIA, se deberá firmar el contrato de ejecución y entregar la garantía y el recibo de aporte correspondiente.

3.3.1 Suscripción del contrato

La entidad postulante que se adjudica una propuesta se denomina ejecutor, él que debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de difusión y publicaciones.
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2015.

Este contrato será enviado por FIA al ejecutor, al domicilio que se indicó en la propuesta. Debe ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado al coordinador (a) de la propuesta y al grupo involucrado en la realización de la gira, de manera de asegurar el cumplimiento de todos los puntos en ellos enunciados.

3.3.2 Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución correspondiente y la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria²
- Póliza de seguros de ejecución inmediata³
- Depósitos a plazo
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁴ (formato en anexo 1)
- Certificado de fianza⁵

FIA determinará el monto y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la gira para la innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

El ejecutor debe enviar a FIA los documentos de garantía junto al contrato firmado a más tardar en un plazo de 10 días hábiles. Si transcurrido este plazo no se envían los documentos de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la gira.

Es responsabilidad del ejecutor obtener las garantías en los plazos señalados, por eso es muy importante realizar los trámites bancarios y/o notariales con anticipación.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

3.3.3 Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma de contrato
- Entrega de recibo de aporte notarial (formato en anexo 2).
- Entrega de la garantía

Los recursos FIA serán entregados en dos cuotas. La primera cuota será entregada en forma anticipada y corresponderá al 80% del aporte FIA. La segunda cuota será entregada una vez ejecutada la gira y aprobados los informes técnico y financiero. El monto de la última cuota se determinará de acuerdo a los gastos efectivamente rendidos y aprobados por FIA.

² Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

³ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

⁴ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento solo hasta un máximo de \$20.000.000.

⁵ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1

3.3.4 Entrega de informes

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico. Ambos documentos deben ser entregados a FIA en un plazo de 15 días hábiles una vez finalizada las actividades de la gira, incluyendo la última actividad de difusión comprometida.

El **informe técnico** debe ser presentado en el formato que FIA entrega en 3 copias, 1 digital y 2 en papel.

Este informe debe incluir un análisis del nivel de satisfacción de los participantes en esta iniciativa, basado en la aplicación de una Encuesta de Satisfacción, de acuerdo al formato que se adjunta en Anexo 3.

El **informe financiero** debe ser realizado en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores mediante la entrega de una dirección en Internet, nombre de usuario y clave secreta.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de ejecución.

Todos los gastos realizados, ya sea correspondientes al aporte de FIA o al aporte de la contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito o crédito). Estos documentos deben ser emitidos a nombre del ejecutor y la fecha de éstos deberá corresponder al período entre el inicio y término del programa de actividades aprobado.

Si el gasto total, correspondiente al financiamiento de FIA, es superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad postulante, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos de la gira para poder verificar y fiscalizar, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnico y financiero, se procederá a ejecutar la garantía respectiva. En este caso, el ejecutor y el grupo participante quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

3.3.5 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a las propuestas adjudicadas, a través de la revisión de los informes técnico y financiero y/o de la participación de profesionales de FIA en la gira o en las actividades de difusión que se realicen.

3.3.6 Difusión

El plazo máximo para realizar las actividades de difusión es de dos meses, a contar de la fecha de término del viaje.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

Todas las acciones de difusión relacionadas con la iniciativa deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA, que se entrega con el contrato.

En toda forma de difusión pública de la iniciativa - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional, provisión FICR.

4 ANEXOS

Anexo 1: Formato pagaré

\$ Vencimiento "a la vista".

Pagaré a la "FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA" "FIA" o a quien sus derechos representen, "a la vista" la suma de(en palabras).

El pago lo efectuaré en Santiago, en el domicilio del FIA, calle Loreley 1582, comuna de La Reina, Santiago; antes de las 12 horas del día siguiente en que venza el requerimiento de pago.

Se deja constancia que esta obligación tiene el carácter de indivisible y su pago podrá ser exigido a mis herederos y/o legítimos sucesores.

Libero expresamente al tenedor del presente instrumento de la obligación de protesto. Si este se efectúa, me obligo a pagar los gastos e impuestos de esta diligencia.

Santiago,

Razón Social del Aceptante:

Domicilio:

Rut:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Rut:

_____ firma

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Rut:

_____ firma

"Firmó ante mí":

Este documento está afecto al Impuesto de Timbres y Estampillas que fija el Art. 15 N°2 del Decreto-Ley N°3475. De acuerdo al DL 3475 y sus modificaciones, la emisión de pagarés y letras de cambio devengan el impuesto de timbres y estampillas, que debe ser enterado al momento de autorizar la firma ante Notario.

(El párrafo precedente no forma parte del formato de pagaré, es sólo explicativo para el usuario).Notario público

Anexo 2: Formato recibo de aporte notarial

Recibo de aporte

Nombre iniciativa:

Código:

Nombre o razón social del ejecutor:

Rut ejecutor:

Domicilio ejecutor:

Monto:

Cuota

motivo:

Fecha:

Nombre y firma representante legal:

1. _____

2. _____

Rut representante legal:

Autorización notarial

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Anexo 3: Encuesta de satisfacción de participantes de giras para la innovación

Nombre de la Entidad Ejecutora:			
Dirección:			
Teléfono:		Mail:	
Coordinador (a):			

Valore de 1 a 5 cada uno de los aspectos referentes al encuentro, teniendo en cuenta que la puntuación más negativa es 1 y la más positiva es 5.

	1	2	3	4	5
Se ha conseguido el objetivo del gira					
Nivel de conocimientos adquiridos					
Aplicación del conocimiento de nuevas tecnologías posibles de incorporar en su quehacer					
Estoy satisfecho (a) con la realización de la gira					
Los lugares de realización de la gira, fueron los adecuados.					
Los contactos visitados, a través de la gira, fueron un aporte al objetivo de la gira.					
Organización global de la gira.					

Comentarios adicionales:

D.E. N°27 - 2016 22-06-2016 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta
Convocatoria



Convocatoria Regional
Bases de postulación Giras para la innovación Convocatoria Regional Aysén 2016